

DECRETO: N° **1787**

TEMUCO, **14 OCT. 2016**

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4087 del 14 de Diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4192 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Programa Personas en Situación de Calle para el año 2016.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 151 al 180 del Programa Personas en Situación de Calle.

6.- Las disposiciones contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas en situación de calle que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiados con colación, consistente en 1 pan jamón - queso y 1 café, entregados en ruta nocturna el día 26 de Septiembre del 2016.

N°	NOMBRE	RUT	COLACION
151	ALVAREZ ERICES CARLOS JHON		1
152	ANCALAF CALFIN JOSE LORENZO		1
153	ARAVENA GUAJARDO JOSE SEGUNDO		1
154	ASENJO OJEDA MARIO ANDRES		1
155	BARRIGA GONZALEZ PABLO ANTONIO		1
156	BEROIZA JARA VICTOR		1
157	CALFIN HUENCHUNAO VICTOR ARTURO		1
158	CARDENAS NAHUELQUIM ROSITA DEL CARM		1
159	CARRASCO CIFUENTES SEBASTIAN ALONSO		1
160	CASTRO GARRIDO JORGE LUIS		1
161	CEA RIQUELME LUIS		1
162	CONTRERAS VERGARA CARLOS JAVIER		1
163	CORONADO SAN MARTIN ERNESTO SEGUNDO		1
164	DIAZ MENDEZ JOSE MANUEL		1
165	FIGUEROA BUSTAMANTE VICTOR DANIEL		1
166	GALLEGOS SEPULVEDA OMAR ALEJANDRO		1

167	GUERRA COLILLANCA LUIS ALEJANDRO	1
168	HERNANDEZ VILLALOBOS DANIEL	1
169	JARA CARDENAS JOSE EDUARDO	1
170	LAGOS ÁVILA DOMINGO	1
171	LOPEZ SOTO MARCIAL	1
172	MOESICKE VERA CLAUDIO FEDERICO	1
173	ORTEGA ORTEGA MARÍA	1
174	PALMA GONZALEZ SIMON ISRAEL	1
175	QUINCHAHUAL REYES JUAN	1
176	RUIZ VILLABLANCA ROBERTO ANDRES	1
177	SALAZAR ORTIZ MIRZA MALENA	1
178	TAPIA POBLETE CLAUDIO AARON	1
179	TORRES CANDIA LUIS WALDO	1
180	VERGARA SILVA GERSAN	1
TOTAL		30

2.- Otorgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Personas en Situación de Calle, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costos 14.05.02. "Ayudas Sociales Paliativas" – Programa Personas en Situación de Calle – Ítem 22.01.001.002, del Presupuesto para el año 2016 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

JCF/ANC/MCC/VS

DISTRIBUCION:

- Of. De partes
- DIDECO
- Depto. Asistencia Social
- Programa Personas en Situación de Calle.



"Por Orden del Sr. Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(s)



X